



**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SERVICIOS
PERSONALES**

**LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
DEL SENA REGIONAL BOYACA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Formación requiere contratar la prestación de servicios personales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: *Prestación de cuatro (04) servicios personales como facilitador de la Tecno Academia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación en lotes. Así:*



LOTE 1	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
LOTE 2	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
LOTE 3	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.
LOTE 4	Prestar servicios profesionales como facilitador de la TecnoAcademia Fija Sogamoso para ejecutar actividades propias de la formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo con los programas de formación, proyectos de investigación y otras acciones de apropiación de Ciencia Tecnología e Innovación.

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exige de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Consuelo Alexandra Barrera Coronado
Subdirectora (e) Centro Industrial de Mantenimiento y Manufactura

Revisó: Andrea Medina Casas. Líder Gestión Contractual CIMM. 
Proyectó: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada apoyo Gestión Contractual CIMM. 